

entidad y la encomienda de su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28. 1 de dicho texto refundido, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio de la División de Liquidaciones de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, calle Marqués de la Ensenada, n.º 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, presentación de créditos.

Para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono del CCS en Madrid, 91 700 55 12, fax 91 319 53 90, e-mail: actividadliquidadora@consorseguros.es.

Madrid, 11 de enero de 2005.—La Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), Concepción Bermúdez Meneses.—1.440.

**TECNOLOGÍAS DEL MEDIO
AMBIENTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MANIPULACIONES FORESTALES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias de «Tecnologías del Medio Ambiente, Sociedad Anónima» (en adelante TECMASA) con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente número 6-B y código de identificación fiscal -08948143 y «Manipulaciones Forestales, Sociedad Anónima» (en adelante MAFOSA) con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente, número 6-B y código de identificación fiscal A-08341448, celebradas con carácter universal, con fecha 13 de enero de 2005, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de MAFOSA por TECMASA, con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y la adquisición en bloque de su patrimonio social por la última, sobre la base de los balances cerrados el 15 de noviembre de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2005.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no existe canje alguno ni ha lugar al aumento del capital social de la sociedad absorbente.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los

términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos legales oportunos se hace constar que no existen obligacionistas en las sociedades intervinientes en la fusión.

Tres Cantos, a 13 de enero de 2005.—El Consejo de Administración de Tecnologías del Medio Ambiente, Sociedad Anónima, don Ángel Luis Robledano Ortega; un Administrador Solidario de Manipulaciones Forestales, Sociedad Anónima, don José Antonio Comesaña Portela.—1.915. 2.º 25-1-2005

**TRANSPORTES ASOTRANS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, Gallarta (Abanto y Ciérbana-Vizcaya), polígono El Campillo, parcela 32, s/n, el día 22 de febrero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 23 de febrero, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Administradores y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas, en los quince días anteriores a la Junta, podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos, en su caso, preceptivos.

Gallarta (Abanto y Ciérbana-Vizcaya), 17 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ángel Fernández Tajada.—1.439.

VALOTEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios que se celebrará el día 21 de febrero de 2005, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Casp 54 1.º 1.ª de Barcelona, en primera convocatoria, si procediera, la Junta se reunirá al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Distribución de Dividendo con cargo a Reservas Voluntarias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 17 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Carles Brugué Julià.—2.083.

**VINOS DE LOS HEREDEROS
DEL MARQUÉS DE RISCAL, S. A.**

Sustitución y canje de títulos

En cumplimiento del procedimiento de canje de acciones previsto en la operación de fusión por absorción de la sociedad Vinos Blancos de Castilla, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), por la sociedad Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), así como de la consiguiente ampliación de capital y simultánea creación de dos nuevas series de acciones, se comunica que en el plazo de un mes a partir de esta publicación y en el domicilio social de la mercantil Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, Sociedad Anónima, sito en Elciego (Álava), calle Torea, 1, se procederá a las siguientes operaciones:

Sustitución de las acciones de Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, Sociedad Anónima, por títulos nuevos de la Serie A de la misma Sociedad, con idéntico valor nominal.

Canje de las acciones de Vinos Blancos de Castilla, Sociedad Anónima, por títulos nuevos de la Serie B de la Sociedad Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, Sociedad Anónima, de acuerdo con el procedimiento previsto en la operación de fusión por absorción.

A este respecto, se hace constar que los títulos se entregarán a la persona a cuyo nombre figura o a sus herederos, previa justificación de su derecho.

En Elciego (Álava), 12 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Alejandro Aznar Sainz.—2.086.

**VISTAZUL PROYECTOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LA COLINA 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Vistazul Proyectos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad La Colina 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado con fecha 14 de enero de 2005, su fusión de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en virtud de la cual Vistazul Proyectos, Sociedad Limitada, absorbe a La Colina 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y han aprobado los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar el derecho de oposición a la fusión que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión, don Rubén Muñoz Domínguez.—1.557. 2.º 25-1-2005